

## PARLAMENTO DEL MERCOSUR

Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca.

---

### Propuesta de Recomendación N.º...

**Visto:** el Seminario de Integración Eléctrica llevado a cabo por la Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca del Parlamento del Mercosur en el 2º semestre del 2020, cuyo Informe Final se adjunta; y,

**Considerando:** Que, el referido seminario permitió concluir -por unanimidad- la dualidad de cuestiones, en primer término, el criterio global acerca de la pertinencia de una sólida integración eléctrica regional, no sólo entre los países miembros del Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay), sino también de todo el Cono Sur, incluyendo en ello a Chile y Bolivia, en el marco de una integración eléctrica de América del Sur.

Que, siguiendo el hilo conductor, se constató que también existe unanimidad en cuanto a las ventajas de la integración eléctrica, las que se puede sintetizar en (i) mayor seguridad de suministro, (ii) mejores posibilidades de auxilio en momentos de emergencia, (iii) reducción global del costo de generación, (iv) mejores condiciones para un mayor uso de energías renovables no almacenables (hidroeléctrica no almacenable, eólica y solar) y menor uso de energías fósiles (derivados de petróleo, gas natural y carbón mineral), (v) el uso más eficiente del agua, no sólo en la generación eléctrica sino también para otros fines como la navegación, el riego, el agua potable y el control de inundaciones, (vi) menor contaminación y (vii) menores emisiones de gases de efecto invernadero; y (viii) la necesidad primordial de avanzar en la adecuación de marcos regulatorios que promuevan la integración eléctrica regional;

Que, en el mismo tenor, se destacó la gran trascendencia que tienen las centrales hidroeléctricas binacionales existentes (Itaipú, Yacyretá y Salto Grande) en el proceso de integración eléctrica en el Cono Sur de América, las cuales expresan que el 90% del intercambio eléctrico se realiza directamente a través de tales centrales binacionales.

Que, con miras al avance hacia una matriz eléctrica renovable, se remarcó que las centrales hidroeléctricas con embalse, de gran importancia en la región, juegan un rol trascendente para acumular energía sin necesidad de quemar combustibles fósiles y, así, encaminar las acciones una matriz eléctrica enteramente renovable. Asimismo, los antecedentes demuestran la constatación de fuertes interconexiones entre los sistemas eléctricos con los que cuenta la región, principalmente a través de las hidroeléctricas binacionales; no obstante, el intercambio eléctrico es porcentualmente mucho más moderado en comparación a otras regiones, como la Unión Europea o Centroamérica, en este último caso con una interconexión eléctrica más débil, debido a que hasta ahora -en el Cono Sur de América- se ha avanzado en una interconexión bilateral, antes que regional.

Que, con relación al quehacer para avanzar en el proceso de integración eléctrica, las opiniones vertidas son ampliamente variadas, aunque perfectamente podrían ser compatibles. En efecto, sectores sostienen la teoría de que se debería seguir avanzando en lo que ha dado resultado, haciendo alusión a las centrales hidroeléctricas binacionales (o bien, centrales hidroeléctricas a ser encaradas con un criterio de integración); en contrapartida, otras corrientes mantienen el criterio de que se debería fortalecer los tratos bilaterales, los cuales han funcionado hasta ahora, desde hace medio siglo. En consecuencia, una tercera facción ostenta la convicción de que las propuestas más ambiciosas, exigen avanzar hacia acuerdos regionales, a fin de llegar a una verdadera integración eléctrica regional, que profundice las ventajas *supra* mencionadas.

Que, se ha recomendado avanzar en un proceso de integración energética más general, dentro de lo cual cabe situar a la integración eléctrica.

Que, es de suma importancia sentar postura en cuanto a la política a ser impulsada por el Estado en la cuestión objeto de estudio, en atención a la existencia de diversos modelos con mayor presencia pública (Bolivia, Paraguay y Uruguay), contra modelos con mucha mayor presencia privada (Argentina, Brasil, Chile). Ante tales consideraciones, lo más razonable sería intentar compatibilizar estos modelos, propios de cada país, buscando denominadores comunes que permitan llegar a una integración eléctrica contemplando y respetando la diversidad de modelos eléctricos nacionales existentes, la armonización

## PARLAMENTO DEL MERCOSUR

*Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca.*

de criterios y el avance en un proceso tendiente a la efectiva integración eléctrica, bajo el esquema de “ganar y ganar”;

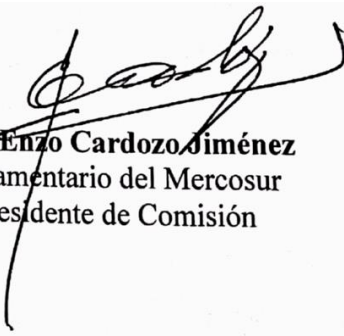
Por tanto, el Parlamento del Mercosur

### RECOMIENDA

**Artículo 1º.** Al CMC avanzar en el proceso de integración eléctrica regional, tomando en cuenta las conclusiones y el contenido global del Seminario, que se adjunta a esta Recomendación, para su conocimiento, tratamiento y seguimiento, en permanente coordinación con el Parlasur y, en particular, con su Comisión de Infraestructura y Recursos Energéticos, con el fin de avanzar hacia una creciente integración eléctrica regional, a fin de obtener:

- (i) mayor seguridad de suministro eléctrico,
- (ii) auxilio más eficaz en momentos de emergencia,
- (iii) reducción global de costos de generación para beneficio compartido de todos los países,
- (iv) una matriz eléctrica cada vez más renovable y con menor uso de energías fósiles,
- (v) un uso globalmente más eficiente del agua, incluyendo otros fines a más de la generación eléctrica,
- (vi) una menor contaminación; y
- (vii) menores emisiones de gases de efecto invernadero, buscando en todo momento fortalecer las interconexiones y la complementariedad de los sistemas eléctricos, armonizando los criterios con marcos regulatorios adecuados para el intercambio eléctrico y energético, y teniendo como finalidad principal el beneficio global de los pueblos, en el marco de un proceso de desarrollo sustentable.

**Artículo 2º.** De forma.



**Abg. Enzo Cardozo Jiménez**  
Parlamentario del Mercosur  
Presidente de Comisión

*Suscriben esta propuesta los parlamentarios miembros de la Comisión proponente: Ricardo Canese(PY), Blanca Lila Mignarro(PY), Jorge Vanossi(AR), Laidy Veigaza (BO), Ubaldo Aita(UY), Heitor Schuch (BR), Ricardo Barros (BR), Jorge Torales (PY), Ramón RioSeco (AR).*